

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. MEDIDAS CAUTELARES No. 202100327

Dando alcance al contenido del informe de Secretaría dentro del proceso de SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES respecto de los bienes del causante HUGO PINEDA SIERRA, el Despacho Dispone:

- Reconocer personería al abogado EDUARDO OSPINA RODRÍGUEZ como apoderado de los señores CHARIS JOHANNA PINEDA GÓMEZ y LINDA CATHERINE PINEDA GÓMEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Indíquese a la señora HITZEL SHARYDH PINEDA SUÁREZ que la información por ella requerida debe solicitarla a su abogada, quien la representa en estas diligencias.
- Téngase por incorporada al expediente la comunicación y documentos anexos remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

